

ADENDA AL ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 25 DE JULIO DE 2018 POR EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, LA ACADEMIA DE CINE EUROPEO Y EFA PRODUCCIONES, GmbH, PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PREMIOS DE CINE EUROPEO, POR LA QUE LA CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SE INCORPORA COMO PARTE AL ACUERDO.

En Sevilla, a 30 de noviembre de 2018

REUNIDOS

De una parte, la Academia de Cine Europeo e.V. (Asociación Inscrita). y EFA Producciones gGmbH, debidamente constituidas según la leyes de Alemania, ambas con domicilio en Kurfürstendamm 225, 10719 Berlín (en adelante denominados colectivamente como "EFA"), la Academia de Cine Europeo e.V – con número de identificación fiscal 27/664/51702 -, debidamente representada por Dª Marion Döring, como Directora, y EFA Producciones – con número de identificación fiscal 27/603/52692 -, debidamente representada por Dª Marion Döring y D. Jürgen Biesinger, como Directores Gerentes.

De otra parte, el Ayuntamiento de Sevilla, debidamente representado por D. Antonio Muñoz Martínez, como Delegado de Hábitat Urbano, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Sevilla, en virtud del nombramiento realizado por el Sr. Alcalde por Resolución nº 501, de 15 de junio de 2015 y según las competencias atribuidas por Resolución nº 176 de 19 de marzo de 2018, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 124.4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, actuando en nombre y representación de la misma D. Miguel Ángel Vázquez Bermúdez, Consejero de Cultura en virtud del nombramiento efectuado por Decreto de la Presidenta 18/2017, de 8 de junio, y de conformidad con las facultades que le atribuye el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, en la condición en la que actúan, capacidad legal suficiente para suscribir la presente Adenda y a tal efecto,



EXPONEN

PRIMERO.-
Que con fecha 25 de julio de 2018, el Ayuntamiento de Sevilla, la Academia de Cine Europeo y EFA Producciones gGmbH firmaron un Acuerdo de Colaboración cuyo objeto es el establecimiento de los términos que regirán la coorganización de la 31ª edición de los Premios de Cine Europeo, que se celebrará el día 15 de diciembre de 2018 en la ciudad de Sevilla.

SEGUNDO.-

Que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía tiene atribuida, en virtud del artículo 1.1 del Decreto 213/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno andaluz en materia de cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.d) del citado Decreto, en particular le corresponde la competencia de fomento y divulgación de las artes plásticas, la cinematografía, y de la música. Asimismo, el Decreto 213/2015, de 14 de julio, asigna a la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, entre otras atribuciones, la promoción de la creación artística (artículo 8.2.b), el fomento de actividades culturales (artículo 8.2. c), las políticas de apoyo y promoción a los jóvenes creadores (artículo 8.2.i), así como la elaboración de convenios con entidades públicas y privadas en materia de infraestructuras y equipamientos culturales, así como la gestión del gasto de las obligaciones económicas o de otra índole asumidas expresamente en los convenios suscritos (artículo 8.2. l).

TERCERO.-

Que el objeto del referido Acuerdo de Colaboración se engloba dentro de la apuesta de la Consejería de Cultura de impulsar los festivales cinematográficos que se desarrollan en Andalucía, fomentando el desarrollo social y cultural de todos los andaluces y andaluzas, y generando, en este caso, un importante impacto económico en la ciudad de Sevilla, dada la importancia de los Premios de Cine Europeo, de carácter internacional y referente en su género, que celebrará su 31º edición en esta ciudad.

CUARTO.-

Que la Consejería de Cultura manifiesta su interés en suscribir el referido Acuerdo de Colaboración para participar en la organización de los Premios de Cine Europeo. Asimismo, las entidades inicialmente firmantes de dicho Acuerdo manifiestan su conformidad en la incorporación de la Consejería de Cultura.

QUINTO.-

Que para el desarrollo de las actividades que conlleva la celebración de los Premios de Cine Europeo, la Ciudad de Sevilla aportará los recursos señalados en el Anexo IV del mencionado Acuerdo de Colaboración y la Academia de Cine Europeo y EFA Producciones gGmbH los recogidos en el Documento de Compromiso de Gastos firmado por sus representantes en Berlín, con fecha 9 de julio de 2018.

Por todo expuesto, la partes intervinientes formalizan la presente Adenda sobre la base de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto

El objeto de esta Adenda es incorporar al Acuerdo de Colaboración suscrito el 25 de julio de 2018 a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, con el objetivo de colaborar por parte de ésta en la



organización y desarrollo de la 31ª edición de los Premios de Cine Europeo, cuya celebración tendrá lugar en la ciudad de Sevilla el 15 de diciembre de 2018.

SEGUNDA.- Obligaciones de la Consejería de Cultura.

La Consejería de Cultura aportará para la organización y desarrollo de los Premios de Cine Europeo la cantidad de CIENTO DOCE MIL EUROS (112.000,00 €) con cargo a su presupuesto. Dicha cantidad será destinada al abono de los servicios que se indican a continuación:

a) Plan de preparación técnica de adecuación de los espacios para los Premios del Cine Europeo.

Es el Plan de preparación técnica y adecuación de los elementos desmontables necesarios para la recepción de invitados (1.200 personas) a los Premios del Cine Europeo, que tendrá lugar el 15 de diciembre de 2018 en el Casino de la Exposición, y la documentación necesaria para ocupación de vía pública en el Teatro de la Maestranza, así como el acondicionamiento técnico y de prevención de riesgos laborales. Concretamente incluye:

- Proyecto técnico para licencia ocasional.
- Certificados finales.
- Cumplimiento de las normas de calidad y prevención acústica.
- Seguridad y solidez estructural e idoneidad de las instalaciones.
- Certificado acreditativo de aforo.
- Plan de autoprotección del evento.
- Tramitación ante la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, mediante la plataforma de puesta en funcionamiento (PUES), de la instalación eléctrica, proyecto eléctrico, certificado eléctrico y certificado final de la instalación. (>50 kW).
- Estudio y suministro de extintores, calefacción.
- Estudio y suministro de vallas altas y bajas para acotar el recinto.
- Estudio de las necesidades y gestión de refuerzo eléctrico.

b) Ambulancia.

Servicio de ambulancia y 2 técnicos (8h).

c) Limpieza

Servicio de limpieza del recinto: Casino de la Exposición.

d) Seguridad privada

Servicio de seguridad durante la celebración de los eventos.

e) Alquiler espacio para gestión del evento.

Necesidad de espacio para un mostrador en el aeropuerto de Sevilla para la atención de nominados, directores e invitados.

f) Alquiler Teatro de la Maestranza.

La Consejería de Cultura asume un día de alquiler del Teatro de la Maestranza, el día 9 de diciembre, para la carga/ descarga, montaje y/o ensayo.

g) Canon de retransmisión

Incluye el derecho de grabación de la Ceremonia de los Premios, de acuerdo con el artículo 63. punto 5.2. del Convenio Colectivo vigente en el Teatro de la Maestranza, para la grabación y/o retransmisión de la gala.

h) 45 viajes equipo retransmisión (Madrid-SVQ-Madrid)

TVE se encargará de la retransmisión de la Ceremonia a nivel nacional en La2. Aprovechar esta difusión es vital para dar trascendencia de la ciudad de Sevilla, y en consecuencia, de Andalucía, como foco del cine europeo. Para ello se asumen los gastos de viaje del equipo de retransmisión de TVE.

i) Alojamiento equipo retransmisión. 45 personas x 5 noches.

Por los mismos motivos que en el punto anterior, se asumen los gastos de alojamiento del equipo de retransmisión de TVE.

j) Actuaciones artísticas en la Ceremonia y Recepción posterior.

Durante la ceremonia y recepción posterior habrá actuaciones de artistas nacionales.

k) Transporte

Se requiere servicio de transporte para invitados, galardonados, nominados y directores.

l) Servicios de catering

Tras la ceremonia de entrega de premios tendrá lugar el *aftershow* para nominados e invitados en el Casino de la Exposición ofreciéndose un servicio de catering.

El coste de cada uno de los servicios señalados no podrá exceder de 15.000,00 euros (sin IVA), sin que la suma de todos ellos supere los 112.000 euros (IVA incluido).

TERCERA.- Forma de pago.

La Consejería de Cultura abonará la prestación de los servicios enumerados en la cláusula anterior tras la recepción de las facturas correspondientes a cada uno de ellos, acompañadas del certificado emitido por el Ayuntamiento de Sevilla donde acredite su conformidad a las mismas y que dichas facturas respondan a servicios efectivamente realizados.

CUARTA.- Régimen de la Adenda

La presente Adenda se registrá por las condiciones estipuladas en el Acuerdo de colaboración del que trae causa, formando parte integrante del mismo.

En virtud de la misma, la Consejería de Cultura se incorpora en todas y cada una de las Cláusulas del referido Acuerdo como parte integrante de éste junto al Ayuntamiento de Sevilla y la EFA, entendiéndose. Por todo ello,

NOS DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA



las menciones realizadas en dichas cláusulas al Ayuntamiento de Sevilla deben entenderse también realizadas a la Consejería de Cultura.

Y en prueba de conformidad, firman la presente Adenda en el lugar y fecha arriba indicados.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA ACADEMIA DE CINE EUROPEO	EL DIRECTOR GERENTE DE EFA PRODUCCIONES GgMBh
Fdo.: Marion Döring	Fdo.: Jürgen Biesinger
EL DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	EL CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Fdo.: Antonio Muñoz Martínez	Fdo.: Miguel Ángel Vázquez Bermúdez

ANEXO

ACLARACIONES SOBRE LAS OBLIGACIONES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA RECOGIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA ADENDA, VIGENCIA Y COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO.

1. Obligaciones de la Consejería de Cultura.

La Cláusula Segunda de la presente Adenda recoge las obligaciones que asume la Consejería de Cultura tras incorporarse, en virtud de la misma, al Acuerdo de Colaboración suscrito el 25 de julio de 2018 entre el Ayuntamiento de Sevilla, la Academia de Cine Europeo y EFA producciones, GmbH, para la organización de los Premios de Cine Europeo que se celebrarán en Sevilla el 15 de diciembre del año en curso.

Sobre dichas obligaciones se hacen las siguientes concreciones:

- Letra a) de la Cláusula Segunda: "Plan de preparación técnica de adecuación de los espacios para los Premios del Cine Europeo".
Los servicios que incluye este Plan se refieren al acto de recepción de invitados que tendrá lugar en el Casino de la Exposición una vez finalice la Gala del Maestranza.
- Letra b) de la Cláusula Segunda: "Ambulancia".
Los servicios de ambulancia incluyen ambulancia asistencial de clase B con enfermero y socorrista, que estará disponible durante el acto de recepción de invitados que tendrá lugar en el Casino de la Exposición.
- Letra d) de la Cláusula Segunda: "Seguridad privada".
Los servicios de seguridad tienen por objeto reforzar la vigilancia, tanto de la Gala del Maestranza como del acto posterior de recepción de invitados que tendrá lugar en el Casino de la Exposición, así como en el exterior del Hotel Casas de la Judería (Hotel de los Nominados y VIPs).
- Letra e) de la Cláusula Segunda: "Alquiler espacio para gestión del evento".
Se trata de un espacio para un mostrador de bienvenida y recepción de invitados ubicado en la terminal de llegadas del Aeropuerto de Sevilla, donde el equipo de relaciones públicas y voluntarios recibirán y acompañarán a los invitados.
- Letra g) de la Cláusula Segunda: "Canon de retransmisión".
Este canon responde al coste que va a abonar la Consejería de Cultura por los derechos de imagen, grabación, y retransmisión de la Ceremonia de los Premios que tendrá lugar en el Teatro de la Maestranza el 15 de diciembre, de acuerdo con el artículo 63, punto 5.2. del Convenio Colectivo vigente en el Teatro, que regula las percepciones a las que tienen derecho los trabajadores de este teatro en caso de grabación de espectáculos.
- Letra h): "45 viajes equipo de retransmisión (Madrid-SVQ-Madrid) y letra i) de la Cláusula Segunda: "Alojamiento equipo retransmisión. 45 personas x 5 noches":
Los gastos de viaje y de alojamiento del equipo de retransmisión de TVE, que se encargará de la difusión de la Ceremonia, se tratan de servicios que complementan (no reemplazan) a los asumidos por el Ayuntamiento de Sevilla.
- Letra j) de la Cláusula Segunda: "Actuaciones artísticas en la Ceremonia y Recepción posterior".

Incluye la contratación de los artistas para la Gala del Maestranza, siendo la elección de los mismos de mutuo acuerdo por las partes (Ayuntamiento, EFA y Junta de Andalucía).

- Letra k): "Transporte" y letra l) de la Cláusula Segunda : " Catering",

Los servicios de transporte para invitados, galardonados, nominados y directores, así como el servicio de catering en el Casino de la Exposición, vendrían igualmente a complementar los servicios que presta el Ayuntamiento, prestándose así un servicio de mayor calidad habida cuenta del elevado número de personas participantes en el evento.

Respecto al servicio de transporte, éste incluye los traslados de los invitados, galardonados, nominados y directores dentro de la ciudad de Sevilla.

2. Vigencia de la Adenda.

La presente Adenda entrará en vigor el día de su firma y su vigencia se extinguirá el día 31 de diciembre de 2018.

3. Comisión de seguimiento.

Se crea una Comisión mixta de seguimiento, a la que corresponden las siguientes funciones:

- Seguimiento de la ejecución de la presente Adenda.
- Adopción de propuestas que materialicen el contenido de la presente Adenda.
- Interpretar el texto de la Adenda y resolver las dudas o lagunas que pudieran producirse sobre su aplicación y cumplimiento.
- Resolución de conflictos que pudieran surgir en el desarrollo de lo estipulado.
- Adopción y concreción de los acuerdos sobre modificación de la presente Adenda.

La Comisión estará constituida por dos vocales en representación de la Junta de Andalucía, dos en representación del Ayuntamiento de Sevilla y dos en representación de EFA, a propuesta de cada una de las partes que será comunicada al resto a partir de la suscripción del presente Convenio.

La Comisión celebrará, para el ejercicio de las funciones anteriormente definidas, las sesiones que se estimen oportunas previo acuerdo de las partes.

LA DIRECTORA GERENTE DE LA ACADEMIA DE CINE EUROPEO	EL DIRECTOR GERENTE DE EFA PRODUCCIONES GgMBh
Fdo.: Marion Döring	Fdo.: Jürgen Biesinger
EL DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	EL CONSEJERO DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Fdo.: Antonio Muñoz Martínez	Fdo.: Miguel Ángel Vázquez Bermúdez.